

Dec. núm.171-23 que concede la condecoración de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado Gran Cruz Placa de Plata, a la excelentísima señora Iris Audelly Acuña Huete, embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de Nicaragua en nuestro país. G. O. No. 11106 del 29 de abril de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 171-23

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de la excelentísima señora **Iris Audelly Acuña Huete**, embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República de Nicaragua en la República Dominicana.

VISTA: La Ley núm. 1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte, modificada por la Ley núm. 3916, del 9 de septiembre de 1954, que denomina la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte “Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella”.

OÍDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, a la excelentísima señora **Iris Audelly Acuña Huete**, embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República de Nicaragua en la República Dominicana.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER